



## **Datos solicitados de la Memoria Anual de acuerdo al R.S Nº 249 de fecha 15 de Abril de 2015 por el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, CGATE.**

Se procede a la exposición de acuerdo al contenido que figura en el cuestionario remitido conforme al documento recibido.

### **(A) INFORME GESTIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2014.**

Señalar que la liquidación del presupuesto ordinario y extraordinario del 2014, está pendiente de aprobación por parte de la Asamblea General Ordinaria a celebrar el próximo 25 de Junio de 2015.

#### **Presupuesto ordinario 2014:**

##### **Ingresos:**

Dividimos los Ingresos, en varios apartados, el primero la explotación de la actividad mercantil y patrimonial de Colegio, de los 45.912,40€ previstos, se ha llegado a la cantidad de 42.546,73€, cumpliéndose las previsiones de arrendamientos no así los ingresos por publicidad y salón de actos.

Como segundo apartado de Ingresos, están las cuotas de usuarios e ingresos por gestión, se ha cumplido el objetivo previsto, quedando en un total de 207.348,57€ de los 202.457,79€ previstos, se han sobrepasado los ingresos por cuotas, en cambio los ingresos por gestión no han cumplido lo esperado.

Tercer apartado, ingresos financieros, ni se previó ni ha habido ingresos reseñables.

En el cuarto y último apartado, ni se previó ni ha habido ingresos.

En total se han ingresado 249.946,19€ respecto los 248.370,19€ previstos.

##### **Gastos:**

En términos generales, la contención del gasto establecida como criterio único en la aprobación del presupuesto se ha cumplido de forma bastante estricta y bastante eficiente.

Pasamos a comentar más detalladamente cada apartado:

Apartado de aportaciones y subvenciones, Consejo General, Balear y donativos, se han destinado 4.938,12€ respecto los 5.718,36€ previstos.

Apartado de gastos de representación, se han destinado 4.911,06€ respecto los 3.062,00€ previstos.

Apartado de gastos en publicaciones y cursillos, no se han desembolsado los 200,00€ previstos.

Apartado de personal, para el pago de salarios de los dos administrativos que tiene en nómina el Colegio se han destinado 61.802,92€ de los 62.978,81€ previstos.

Cabe indicar también que ninguno de los miembros de la Junta Directiva, véase Presidente, Secretario, Responsable Área Económica, Responsable de Área Técnica, y dos vocales, ha recibido remuneración alguna, monetaria o en especie, tal como estaba previsto en el presupuesto.

Apartado de servicios exteriores, laboral y fiscal, se han destinado 9.581,18€ respecto los 8.060,93€ previstos.

Apartado de gastos generales, en éste apartado se incluyen buena parte de los gastos ordinarios y diarios precisos para el funcionamiento del Colegio, gastos de comunidad, electricidad, teléfono, tributos, informática, etc..., además de gastos financieros tal como pago de comisiones, intereses, etc.... Se han destinado 93.998,45€ respecto los 90.604,71€ previstos.

El desfase entre lo previsto y destinado se ha producido básicamente en el apartado de facturación de electricidad y agua, por pagos de consumos anteriores, y por servicios de imprenta no previstos. Aunque también se previó gastos en informática que no se utilizaron.

Apartado otros gastos, solo se incluye en éste apartado el I.V.A. soportado no deducible, siendo éste finalmente de saldo negativo -442,35€ respecto los 5.555,00€ previstos.

Total gasto presupuesto ordinario 174.789,38€ respecto los 176.179,81€ previstos.

Como consecuencia de los ingresos y gastos ordinarios reales del año 2014, al haber ingresado más y gastado menos, la diferencia resultante es más positiva que la

previsión, obteniendo un resultado positivo de 75.156,81€, respecto la previsión de 72.190,39€.

#### **Presupuesto extraordinario 2014:**

##### **Ingresos:**

Se contempla en éste apartado como ingreso la obtención de financiación.

En este punto se incluye una operación de renovación de préstamo hipotecario, con la consiguiente cancelación y otorgamiento. También dentro el 2014 se renovó un préstamo ICO.

De lo anterior resultan como ingresos extraordinarios la cantidad de 330.251,08€ contra los 40.000,00€ previstos.

##### **Gastos:**

En éste apartado se contemplan los pagos de capital vencidos de operaciones financieras en curso.

Incluyendo las renovación anteriormente citadas se han destinado 373.386,65€ de los 90.622,04€ previstos.

De lo anterior resulta un saldo real del presupuesto extraordinario de -43.135,57€, respecto los -50.622,04€ previstos.

En el conjunto de los dos presupuestos, ordinario y extraordinario, el balance final ha sido de un resultado positivo de 32.021,24€, respecto los 21.568,35€ previstos.

#### **(B) CUOTAS APLICABLES EN EJERCICIO 2014.**

Se adjunta al presente documento las tarifas de gastos de gestión aprobadas en la Asamblea de Diciembre de 2014 actualmente en vigor y de aplicación.

#### **(C) PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS SANCIONADORES EN EL EJERCICIO 2014.**

Manifiestar que no existen procedimientos en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza.

#### **(D) QUEJAS Y RECLAMACIONES EN EL EJERCICIO 2014.**

Manifiestar que no se han interpuesto queja ninguna ni reclamación

presentada por los consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas.

#### **(E) CONFLICTOS DE INTERES EN EL EJERCICIO 2014.**

Manifiestar que no han existido Normas sobre incompatibilidades -autonómicas o estatutarias- y situaciones de conflicto de intereses en que se encuentren los miembros de la Junta de Gobierno.

#### **(F) VISADO EN EL EJERCICIO 2014.**

##### **Información estadística sobre la actividad de visado durante el ejercicio 2014.**

- Nº Total de expedientes de visado abiertos: 621.
- Nº total de expedientes de visado tramitados: 591.
- Nº total de expediente de visado cerrados: 71.
- Nº y porcentaje sobre el total de visados de cada una de las intervenciones profesionales, (según codificación Nota-Encargo): según tabla siguiente.

##### **Tipo de Intervención.**

		<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>11</b>	Proyecto y dirección.	18	3,05
<b>12</b>	Proyecto.	14	2,37
<b>13</b>	Dirección de obra.	0	0,00
<b>14</b>	Dirección de ejecución de obra.	285	48,22
<b>15</b>	Proyecto de legalización.	7	1,18
<b>16</b>	Legalización de Dirección de obra.	0	0,00
<b>17</b>	Legalización de Dirección ejecución.	32	5,41
<b>01</b>	Estudio de Seguridad.	24	4,06
<b>02</b>	Estudio básico de seguridad y salud.	5	0,85
<b>03</b>	Coordinación de Seguridad y Salud.	32	5,41
<b>71</b>	Informes, certificados.	27	4,57
<b>76</b>	Certificados Habitabilidad,( incluye CEE).	54	9,14
<b>Otros.</b>		93	15,74



col·legi oficial  
d'aparelladors,  
arquitectes tècnics  
i enginyers d'edificació  
d'eivissa i formentera

Sin más que indicarles y esperando que el presente documento que les remitimos se ajuste en su contenido al cuestionario recibido, aprovechando la presente para saludarles muy atentamente.

**En Eivissa a 05 de Junio de 2015.**

**Fdo. Juan Planells Ramon.  
Secretario COAATEEEF.**

**VºBº. Jose Luis Rodríguez Poblador.  
Presidente COAATEEEF.**

## TARIFAS DE GASTOS DE GESTIÓN COAATEEF APROBADAS EN ASAMBLEA DE FECHA 11/DICIEMBRE/2014

(De aplicación desde el día 12 de Diciembre de 2014).

### GRUPOS Y CONCEPTOS INTERVENCIONES TARIFAS (1)

#### I DIRECCIONES DE OBRA

Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra (2) (9)	180,00 €
Modificación documentos anexos al expediente de Dirección de Obra o Ejecución de Obra (9)	90,00 €
Instrucciones de Uso y Mantenimiento (3) (9)	70,00 €
Certificado Final de Obra (4) (5) (9)	160,00 €

#### II SEGURIDAD Y SALUD

Coordinación en Fase de Proyecto (2)	180,00 €
Redacción de Estudio Básico de Seguridad y Salud (2) (9)	180,00 €
Redacción de Estudio de Seguridad y Salud (2) (9)	180,00 €
Modificación, documentos anexos al expediente de Redacción de Estudios de S. y/o Coordinación en fase de Proyecto o en fase de Ejecución (9)	90,00 €
Coordinación en fase de Ejecución (aprobación planes de seguridad y/o seguimiento) (9)	180,00 €
Redacción de Estudio Básico de Seguridad y Salud y Coordinación en Fase de Ejecución (2) (9)	270,00 €
Redacción de Estudio de Seguridad y Salud y Coordinación en Fase de Ejecución (2) (9)	270,00 €
Certificado Final de Coordinación (4) (5) (9)	160,00 €

#### III PROYECTOS (6)

Redacción de Proyecto Técnico de Obra (2) (9)	180,00 €
Redacción de Proyecto Técnico de Obra, Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra (2) (9)	270,00 €
Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra (2) (9)	180,00 €
Modificación documentos anexos a Proyectos, Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra (9)	90,00 €
Certificado Final de Obra (4) (5) (9)	160,00 €
Plan de Gestión de Residuos (9)	140,00 €

#### IV PROYECTOS DE INSTALACIONES (7)

Redacción de Proyecto Técnico de Instalaciones de Obra	180,00 €
Redacción de Proyecto Técnico de Instalaciones de Obra, Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra	270,00 €
Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra	180,00 €
Modificación documentos anexos al expediente de Proyecto de Instalaciones	90,00 €
Certificado Final de Obra (4) (5)	160,00 €

## V LEGALIZACIONES

Proyecto de Legalización de Obra (2)	180,00 €
Proyecto de Legalización de Obra, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra (2)	270,00 €
Legalización de Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra (2)	180,00 €
Legalización de Dirección de Ejecución de Obra (2)	180,00 €
Certificado final de Legalización de Obra (4) (5)	160,00 €
Expediente de Incorporación a Ordenación, con Proyecto de Legalización de Obra, Legalización de Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra, Instrucciones de Uso y Mantenimiento y Certificado Final de Legalización de Obra (2)	435,00 €
Expediente de Incorporación a Ordenación, con Legalización de Dirección de Ejecución de Obra, Instrucciones de Uso y Mantenimiento, y Certificado Final de Legalización de Obra (2)	300,00 €
Modificación documentos anexos a los expedientes de Legalización	90,00 €

## VI TRABAJOS VARIOS

Mediciones, Valoraciones, Estudio ofertas económicas, Revisión de Precios, Agrupaciones, Segregaciones y Deslindes	80,00 €
Documento Técnico de Medios Auxiliares	180,00 €
Documento Técnico para Proyecto/Proyecto Parcial (2)	180,00 €
Plan de Auto Protección (2)	180,00 €
Plan de Emergencia (2)	180,00 €
Plan de Mantenimiento (2)	180,00 €
Expediente de Actividad sin Obra (2)	180,00 €
Informe Evaluación de Edificios	180,00 €
Inspección Técnica de Edificios	140,00 €
Arbitraje de Consumo	140,00 €
Modificación documentos anexos a los expediente anteriores	50,00 €

## VII INFORMES, DICTÁMENES Y CERTIFICADOS

Informes, Dictámenes y Peritaciones	80,00 €
Certificados genéricos	80,00 €
Certificado montaje y desmontaje de andamios	80,00 €
Certificado de Habitabilidad	30,00 €
Certificado Eficiencia Energética edificación existente o de nueva construcción:	
	Digital      En Papel
Visado	18,50€      22,20 €
Control Profesional	12,50€      15,00 €
Registro Documental	10,50€      12,60 €
Modificaciones a los expedientes de Informes, Dictámenes y Certificados	30,00 €

## VIII REGISTRO DOCUMENTAL OBLIGATORIO

Registro de Actuación Profesional	70,00 €
Habilitación Libro de Incidencias, (ejemplar incluido).	30,00 €
Otros Registros Documentales	70,00 €

## IX TRAMITACIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Tramitación de Renuncias (8)	80,00 €
Certificado de Colegiación	40,00 €
Certificado de Colegiación, Seguro y Mutualidad	60,00 €
Certificado de Actividad e Historial Profesional	90,00 €
Certificados a requerimiento de las Administraciones Públicas	125,00 €
Certificados a requerimiento de interesados legitimados	125,00 €
Duplicado de Certificados	20,00 €
Copia de expedientes, por cada página formato DIN A4 (Planos a justificar)	0,30 €
Otros Certificados Administrativos	40,00 €

## RESEÑAS

- (1) Desde la segunda y sucesivas intervenciones presentadas en el mismo momento a Visado o Control Profesional, se aplicará al montante total de las intervenciones un 10% de descuento por cada intervención contando desde la segunda intervención, exceptuando las intervenciones o asumes englobados en los Grupos VI, VII, VIII y IX que no computarán.
- (2) Hasta 5.000 m2 de Obra, se añadirá a la presente tarifa 90,00€ por cada 5.000 m2 a partir de 5.001 m2.
- (3) La tarifa será de 45€, en caso de que el inicio del expediente origen de las Instrucciones de Uso y Mantenimiento se hubiera tramitado con un A001 o A002.
- (4) Hasta 5.000 m2 de Obra, se añadirá a la presente tarifa 70,00€ por cada 5.000 m2 a partir de 5.001 m2.
- (5) La tarifa será de 115€, en caso de que el inicio del expediente origen del Certificado Final se hubiera tramitado con un A001 o A002.
- (6) Proyecto de Nueva Planta, Demoliciones, Proyecto de Control de Calidad, Rehabilitaciones, Reforma, Parcelaciones, Fachadas, Proyecto de Accesibilidad y Proyecto de Actividad con Obra.
- (7) Proyectos de Instalaciones Generales y Provisionales, Ascensores, Piscinas, Saneamiento, Deportivas, Depósitos de Agua, Suministro de Agua, Evacuación de Aguas, Calidad del Aire Interior y Energía Solar.
- (8) No procederá la devolución de las tarifas devengadas con anterioridad de los expedientes objeto de la renuncia. Considerando que éstos corresponden a los gastos de estructura y de administración realizados para el trámite inicial de dichos expedientes.

*Modificación aprobada en Asamblea General 11/Diciembre/2014.*

(9) En los supuestos de intervenciones profesionales de acuerdo a una ORDEN DE EJECUCION emitida por el respectivo Ayuntamiento en actuaciones urgentes en elementos de la edificación, (fachadas, voladizos, barandillas, carpinterías, aplacados, etc.), se aplicara un descuento del 50% sobre el total de las tarifas, siempre y cuando se declaren la totalidad de las intervenciones que correspondan y se adjunte copia de la mencionada ORDEN DE EJECUCION.



col·legi oficial  
d'aparelladors,  
arquitectes tècnics  
i enginyers d'edificació  
d'eivissa i formentera

## NOTAS

Se entiende por Intervención para los casos de A001 y A002, como cada concepto listado anteriormente objeto de una tarifa concreta, independientemente de las distintas intervenciones que se pudieran englobar en una sola tarifa.

En los casos de A003, se entenderá como unidad de registro documental cada intervención de forma individualizada.

La tramitación del Certificado Final de Obra para cualquier caso, al igual que el Libro de Órdenes y de Incidencias, requiere que con carácter previo se haya visado o registrado la intervención profesional correspondiente.

Solo se aceptarán inicios de expedientes o asumes de intervenciones, cuando se presente en el mismo acto la documentación inherente a la propia intervención.

Formularios obligatorios: A001 para Visado Colegial, A002 para Control Profesional, y A003 para Registro Documental.